



ACTA NUM. 6 DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO DE UN CONJUNTO DE SERVIDORES, APLICACIONES Y SERVICIO EN LA NUBE PRIVADA QUE ALOJARAN LOS SERVICIOS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACION.

En la ciudad de Astorga y su casa consistorial, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne la mesa de contratación correspondiente a la licitación de la obra denominada "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO DE UN CONJUNTO DE SERVIDORES, APLICACIONES Y SERVICIO EN LA NUBE PRIVADA QUE ALOJARAN LOS SERVICIOS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA", cuyos Pliegos que rigen la licitación fueron aprobados por Resolución de la Alcaldía núm. 150/2017, para su contratación mediante procedimiento abierto y concurso

La mesa de contratación se constituye con los siguientes miembros:

Presidente:

D. Arsenio García Fuertes, Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de Astorga.

Vocales.

D. Manuel Alija Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento.

Dña. Luisa María de la Fuente Rodríguez, Interventora municipal.

D. Rubén Río, concejal delegado de nuevas tecnologías.

Secretaria:

Dña. Raquel Jáñez Franco, funcionaria municipal.

Por el Presidente de la Mesa se da cuenta de los informes elaborados tanto por D. Antonio Machado Calvo como el del Secretario General del Exmo. Ayuntamiento de Astorga relacionados ambos, con la reclamación interpuesta por el licitador ISAVEL contra la licitación, asumiendo la Mesa los mismos en su integridad.

La Mesa por unanimidad PROPONE a la Alcaldía que:

- Adjudique el contrato de SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO DE UN CONJUNTO DE SERVIDORES, APLICACIONES Y SERVICIO EN LA NUBE PRIVADA QUE ALOJARAN LOS SERVICIOS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA a la persona jurídica ASAC comunicaciones S.L., por un importe mensual de 2.187,94 euros – IVA incluido- y un periodo de implantación de 59 días naturales respecto a lo previsto en la clausula 1.8 del Pliego que rige la licitación y requiera la documentación exigida por el Pliego que rige la licitación

Concluye la reunión a las trece horas y cuarenta y siete minutos de la que se extiende la precedente acta que, como Secretaria de la Mesa, CERTIFICO

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA